

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30946 BARCELONA.

Dña. Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Nº 7 de los de Barcelona y Provincia.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 543/09-F en el que se ha dictado con fecha 9 de julio del 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Alfa Star Inmuebles S.L con Cif B64312036 y domicilio en Rala Sant Isidre 20 Igualada con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince Días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5ª planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 9 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090065866-1